



Boletín N° 48

Miércoles 7 de diciembre de 2005

Fallo judicial en caso de abigeato en el norte de Córdoba. En la presente jornada, en horas recientes, la Justicia de Córdoba a través de la Cámara del Crimen de la 9na Circunscripción con asiento en la localidad de Deán Funes, condenó a los dos autores de un caso de abigeato acaecido en un establecimiento agropecuario situado a 9 Km. al norte de la localidad de San Pedro Norte, en marzo de 2004, en perjuicio de la firma Ambrosino S. A. La acción de la Justicia, sienta un importante precedente para ampliar investigaciones de eventuales nuevos casos que afectan a la producción ganadera y al orden sanitario de la producción bovina. La Sociedad Rural de Jesús María, siguió atentamente las instancias del accionar judicial, junto con otros referentes de la producción del norte de Córdoba.

El Gobernador tenía razón. Ante la difusión periodística sobre problemas para el transporte público en su tránsito por la calle número 172 que va desde la **ruta a Ascochinga hasta la zona de Sierras y Parques**, que atraviesa el predio de nuestra entidad en dirección al sur, cobra vigencia la alusión del Gobernador de Córdoba en la Exposición de septiembre pasado de la Sociedad Rural, a propósito de la necesaria pavimentación del sector, obra tan necesaria para el área fabril, y comunidad educativa.

PRENSA

SRJM